LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho 54.000

Total. 54.000

Son: Cincuenta y cuatro mil pesos ($540000), cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Conste.

LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Rad. 2023-00039-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ